RESOLUCIÓN PR / DL N° 213 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID N° 392.326".**

Asunción, 06 de Abril de 2021

VISTO:

El Memorándum GPT/20/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, de la Gerencia de Planta de Mauricio J. Troche; el Memorándum DOC 60 DCV1/070/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/165/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-200/088/2021 de fecha 05 de abril de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente DOC N° 60-200/088/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GPT/20/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, la Gerencia de Planta de Mauricio J. Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, ID N° 392.326.

Que, por Memorándum DOC 60 DCV1/070/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota DJU 50/165/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretendan adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias formales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para las licitaciones de esta naturaleza".*

Que, por Nota Interna DOC N° 60-200/088/2021 de fecha 05 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expide en base a los términos establecidos en la misma y remite a la Secretaría General el expediente referente al Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, ID N° 392.326.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Secretaría General
en el Archivo
General

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 213 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, **ID Nº 392.326".**

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facúltades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley Nº 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METALICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"*, ID Nº 392.326, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en mi poder
Secretario General

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC